

polígonos que se formaron en la vega del río, con objeto de obtener el detalle en la zona mexicana, y asegurarse que la maleza no ocultaba ningún otro detalle.

Con los resultados finales de la triangulación, se obtuvieron por el cálculo, las diferencias de coordenadas geográficas entre los Monumentos 205 y 207, las cuales comparadas con las obtenidas para estos puntos, por las operaciones geodésicas de la Comisión, dieron los resultados siguientes.

Diferencia de latitud por la triangulación mexicana en 1894.....	= 13' 29.9"
Diferencia de latitud por la Comisión Internacional actual, triangulación de 1893.....	= 13' 29.6"
Diferencia.....	= 0.3"
Diferencia de longitud por la triangulación mexicana en 1894.....	= 4' 42.3"
Diferencia de longitud por la Comisión Internacional actual, triangulación de 1893.....	= 4' 43.3"
Diferencia.....	= 1.0"

La construcción del plano, se ajustó á las posiciones obtenidas por el trabajo geodésico.

SECCIÓN 12ª

Según se convino en la junta de la Comisión Internacional, verificada en San Diego el 19 de Junio de 1894, se manifestó á los dos Gobiernos la necesidad de una prórroga de la Convención última, á fin de que la Comisión pudiera completar del todo sus trabajos, incluyendo la preparación de los planos definitivos é informes. En virtud de esta exposición se firmó en Wáshington el 24 de Agosto de 1894, y fué debidamente ratificada por los respectivos Gobiernos, una Convención entre México y los Estados Unidos, cuya copia es como sigue :

"Deseando los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América dar pleno cumplimiento á las estipulaciones de la Convención concluída y firmada en Wáshington el 29 de Julio de 1882 que proveyó á un reconocimiento de la frontera internacional á fin de marcar de nuevo la línea divisoria entre los dos países al Oeste del Río Bravo del Norte ;

"Y expirando el 11 de Octubre de 1894 el plazo fijado por el artículo VIII de esa Convención para el término de los trabajos de la Comisión Internacional de Límites, con la prórroga convenida por el artículo II de la Convención concluída y firmada entre las dos Altas Partes Contratantes el 18 de Febrero de 1889 ;

"Y considerando conveniente las dos Altas Partes Contratantes prorrogar de nuevo el plazo estipulado en el artículo II de la Convención citada, á fin de que la Comisión Internacional de Límites pueda terminar sus trabajos y rendir un informe acompañado de un plano final de la topografía de ambos lados de la línea, han nombrado, con este objeto, sus respectivos Plenipotenciarios, á saber :

"El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Wáshington ;

"El Presidente de los Estados Unidos de América, á Walter Q. Gresham, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América ;

"Quienes, después de haberse cambiado sus respectivos plenos poderes, encontrándolos en buena y debida forma y puestos de acuerdo entre sí, han convenido en el artículo siguiente :

ARTÍCULO I.

"El plazo fijado por el artículo VIII de la Convención citada de 29 de Julio de 1882, firmada entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, que fué prorrogado por cinco años contados desde la fecha del cange de ratificaciones de la Convención de 18 de Febrero de 1889, celebrada entre las mismas Altas Partes Contratantes, y que terminará el 11 de Octubre de 1894, se prorroga por la presente por un período de dos años contados desde esta última fecha.

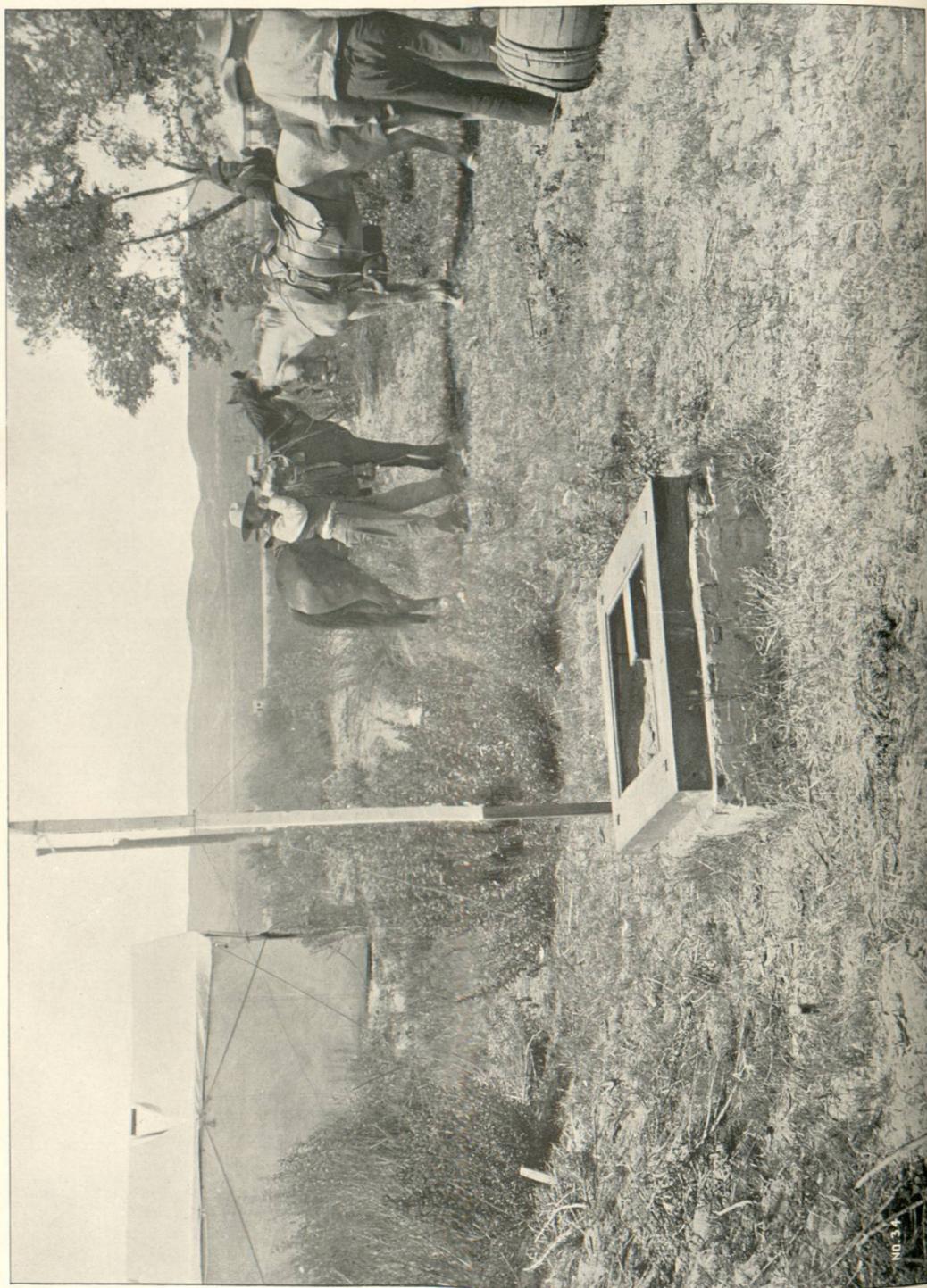
"Esta Convención será ratificada por las dos Altas Partes Contratantes de acuerdo con sus respectivas Constituciones, y las ratificaciones se canjearán en Wáshington tan pronto como sea posible.

"En fe de lo cual nosotros, los infrascritos, en virtud de nuestros plenos poderes, hemos firmado esta Convención por duplicado en las lenguas Española é Inglesa, y hemos puesto nuestros respectivos sellos.

"Dada en la Ciudad de Wáshington, á 24 de Agosto del año de mil ochocientos noventa y cuatro.

"(L.S.) M. ROMERO.

"(L.S.) WALTER Q. GRESHAM."



ANTIGUO MONUMENTO II.

DIARIO DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL. (CONTINUACIÓN.)

De acuerdo con la resolución adoptada en la última reunión que se verificó en San Diego, California, el 8 de Octubre de 1894, la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, se reunió en el Departamento de Relaciones Exteriores en Washington, D. C., á las 11 A. M. el día 11 de Octubre de 1895, y después de ser presentada al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores, se aplazó para reunirse de nuevo el día 15 de Octubre de 1895. Estuvieron presentes el Sr. Coronel J. W. Barlow, del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos, el Sr. Jacobo Blanco, Ingeniero en Jefe de la Sección Mexicana, el Sr. A. T. Mosman, del Cuerpo de Levantamientos Geodésicos y de la Costa, el Sr. Valentín Gama, Adjunto Astrónomo, y el 1^{er} Teniente D. D. Gaillard, del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Ausente el Sr. Guillermo B. y Puga, probablemente en camino de México.

JACOBO BLANCO,
Ingeniero en Jefe, de la Sección Mexicana.
VALENTÍN GAMA,
Adjunto Astrónomo.

J. W. BARLOW,
*Coronel de Ingenieros del Ejército
de los Estados Unidos.*
D. D. GAILLARD,
1^{er} Teniente de Ingenieros.
A. T. MOSMAN,
*Del Cuerpo de Levantamientos Geo-
désicos y de la Costa.*

En una junta de la Comisión Internacional de Límites, verificada en las oficinas de la Comisión en Washington, D. C., el día 23 de Octubre de 1895, estuvieron presentes todos los miembros. La reunión propuesta para el 15 de Octubre, había sido diferida de común acuerdo, hasta que estuvieron listas las oficinas.

Se convino que la escala de los planos definitivos de las dos secciones, será la de 1 á 60,000; que la distancia entre las curvas de nivel, será de 20 metros; que la proyección que se use, será la policónica; que el intervalo entre los meridianos y paralelos, será de cinco minutos de arco y que los meridianos centrales serán perpendiculares á las márgenes inferiores de las hojas, cuya extensión será de un metro. Los accidentes naturales del terreno serán designados con los nombres de la localidad. Como base para la construcción de los planos, se usarán las distancias horizontales entre los monumentos, convenidas ya. Las alturas se determinarán por la nivelación hecha por la Sección Americana entre el Río Grande y el Pacífico. Los letreros en cada plano, serán en español é inglés.—Se convino también en adoptar las nuevas distancias entre los Monumentos 254-255 y 255-256, así como en modificar las tablas para adaptarlas á la nueva posición del monumento 255, según se localizó de nuevo por los dos Ingenieros en Jefe, después de su construcción en Enero de 1895.

J. W. BARLOW,
Coronel de Ingenieros, Comisionado.
D. D. GAILLARD,
1^{er} Teniente de Ingenieros.
A. T. MOSMAN,
*Del Cuerpo de Levantamientos Geodésicos
y de la Costa.*

JACOBO BLANCO,
Ingeniero en Jefe de la Sección Mexicana.
VALENTÍN GAMA,
Adjunto Astrónomo.
GUILLERMO B. Y PUGA,
Adjunto Astrónomo.

En una junta de la Comisión, verificada el 10 de Enero de 1896, se convino en la forma general para el informe internacional, y la cual se ha seguido esencialmente al escribirlo.

En una junta de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, verificada en Washington, D. C., el día 23 de Enero de 1896, estando presentes todos los miembros, se convino, salvo la aprobación de ambos Gobiernos:

Que las veinte hojas de los planos internacionales de la línea divisoria entre México y los Estados Unidos, del Río Grande al Pacífico, sean grabadas en cobre y el gasto, que será aproximadamente de ocho mil pesos, moneda americana, se divida en partes iguales.

J. W. BARLOW,
Coronel de Ingenieros.

D. D. GAILLARD,
Capitán de Ingenieros.

A. T. MOSMAN,
*Del Cuerpo de Levantamientos
Geodésicos y de la Costa.*

JACOBO BLANCO,
Ingeniero en Jefe de la Sección Mexicana.

VALENTÍN GAMA,
Adjunto Astrónomo.

GUILLERMO B. Y PUGA,
Adjunto Astrónomo.

WASHINGTON, D. C., *Febrero 24 de 1896.*

En una junta de la Comisión Internacional, verificada en esta fecha, en la cual estuvieron presentes todos los miembros, se convino que la parte del informe internacional, referente á las observaciones astronómicas de latitud, longitud y azimut, comprenderá:

1º Una tabla que contenga los resultados definitivos de las determinaciones hechas por la Sección Mexicana de la Comisión, con sus errores probables; el método de observación; el número de noches en que se hicieron observaciones; el número de observaciones y el nombre del observador.

2º Una tabla análoga, conteniendo los resultados correspondientes obtenidos por la Sección Americana de la Comisión.

3º Una tabla de los promedios y valores definitivos, adoptados por la Comisión Internacional.

J. W. BARLOW,
*Coronel de Ingenieros, Ingeniero en Jefe
de la Comisión Americana.*

D. D. GAILLARD,
*Capitán de Ingenieros del Ejército
de los Estados Unidos.*

A. T. MOSMAN,
*Del Cuerpo de Levantamientos
Geodésicos y de la Costa.*

JACOBO BLANCO,
Ingeniero en Jefe de la Sección Mexicana.

VALENTÍN GAMA,
Adjunto Astrónomo.

GUILLERMO B. Y PUGA,
Adjunto Astrónomo.

SECCIÓN 13.

CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANOS DE LA LÍNEA DIVISORIA.

Los planos topográficos de campo se hicieron, según se describió en la Sección 11ª en la escala de 1/30000; la parte al Norte de la línea divisoria, de una anchura de 2½ millas, por la Sección de los Estados Unidos; la parte al Sur, de la misma anchura, por la Sección Mexicana. La anchura de la zona total levantada, siendo de cinco millas.

En una junta de la Comisión Internacional, en 13 de Octubre de 1895 (Véase la Sección 12ª), se convino en que la escala de los planos definitivos, será de 1/60000; que la equidistancia de las curvas de nivel, será de 20 metros; que la proyección adoptada será la policónica; que los intervalos entre los meridianos y paralelos, serán de cinco minutos de arco, y que los meridianos centrales serán perpendiculares á las márgenes inferiores de las hojas que tendrán una longitud de un metro.

Como base para la construcción de los planos, se usarán las distancias horizontales entre los monumentos. Las elevaciones se determinarán por la nivelación practicada por la Sección de los Estados Unidos.

Antes de principiar los planos, se convino; en que se adoptaría un paralelo medio de latitud, que sería el término medio de todas las latitudes observadas á lo largo de la línea divisoria; y que las distancias horizontales entre los monumentos, dadas en las tablas de la sección 9ª, así como la latitud media, determinarían la posición de dichos monumentos.

La topografía de las 2½ millas al Norte de la línea, fué en seguida dibujada con lápiz, tomándose de los planos de campo de la Sección de los Estados Unidos, por los dibujantes de la misma sección. La topografía de las 2½ millas al Sur de la línea, fué también dibujada con lápiz, tomándose de los planos de campo de la Sección Mexicana, por los dibujantes mexicanos. Los planos con lápiz, fueron en seguida comparados cuidadosamente, antes de entintarlos.

La línea divisoria (en la parte de tierra), entre el Río Grande y el Pacífico, quedó comprendida en diez y ocho hojas. Una hoja, (con el N° 19), fué dibujada en seguida para la parte fluvial del Río Colorado. Como el río y la parte oriental, fueron levantados por la Sección de los Estados Unidos en Marzo de 1893, y dicho río y su ribera occidental por la Sección Mexicana, en Febrero y Marzo de 1894; las dos representaciones del río no coinciden.* Así es que aparecen ambas en la hoja N° 19 con distintos colores.

En la tabla siguiente, la columna 4ª muestra las latitudes observadas (A) en diez y nueve estaciones, á lo largo de la línea divisoria, y la columna 3, las latitudes geodésicas medias que resultan, denominadas (G); la columna 5, muestra la diferencia (G—A), ó los "errores de estación" en latitud, obtenidos para las diez y nueve estaciones.

*Latitudes geodésicas medias, reducidas al término medio de las latitudes observadas en toda la línea,
por las Secciones de los Estados Unidos y Mexicana.*

Monumentos.	Latitud geodésica media.		Latitud Observada.	G — A.		
	Número antiguo.	Número moderno.				$\delta = G.$
1	1		31 46 61.35	31 46 59.40	+1.95	En el Río Grande.
Mex.	No. 2		60.95	60.88	+ .07	En el desierto.
5	15		60.54	60.34	+ .20	Inmediaciones del rancho de Wragg.
6	21		60.62	58.85	+1.77	Inmediaciones de Columbus.
7	26		60.56	58.08	+2.48	Inmediaciones de los ojos del Carrizalillo.
10	40		60.59	59.70	+ .89	Extremo Norte de la Sección Meridiana.
11	53		31 19 59.48	31 19 61.79	-2.31	Extremo Sur de la Sección Meridiana.
E. U.	No. 6.		59.27	57.94	+1.33	Inmediaciones de Agua Blanca.
13	64		59.39	62.60	-3.21	Estación Astronómica Mexicana No. 6.
16	67		55.52	56.86	-1.34	Inmediaciones del rancho de Lang.
19	77		61.51	58.99	+2.52	San Bernardino.
Mex.	No. 7		60.85	59.65	+1.20	Cerro de Gayardo.
E. U.	No. 9		62.89	66.07	-3.18	Rancho de Charley.
21	98		62.13	63.02	- .89	San Pedro.
24	111		57.83	57.58	+ .25	La Noria.
27	122		57.03	60.75	-3.73	Nogales.
II	204		32 29 2.16	32 29 1.00	+1.16	Lado oriental del Río Colorado.
E. U.	No. 13		32 43 35.85	32 43 34.69	+1.16	Yuma.
I	258		32 32 1.01	32 32 1.31	- .33	Costa del Pacífico.

*NOTA.—La diferencia en las dos representaciones del río proviene de la circunstancia de que su lecho cambió, entre la fecha en que la Sección de los Estados Unidos levantó el plano en 1893 y la en que lo hizo la Sección Mexicana en 1894.